ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 35/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019
"Recarga de Extintores"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de noviembre del dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 72/2018, de fecha 13 de Julio del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abog. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales;** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación C.D. N° 29/2019 "Recarga de Extintores", identificado según Expediente D.N.C.P. N° 329.950, I.D. N° 361.691 con el fin de que el resultado del presente análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- **P.A.C. N° 361.691**.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al **RUBRO 350 "PRODUTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"**, que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6258/19, C.D.P. N° 84/2019.
- **Monto previsto:** Gs. 3.000.000 (GUARANIES TRES MILLONES).
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 23 de octubre de 2019.
- **Oferentes Invitados:** REGIMIENTO 8 R.U.C. Nº 80016988-3; EXTINTORES ASUNCION S.A R.U.C. Nº 80020536-7; EXTINTORES BATALLON 40 S.R.L R.U.C. Nº 80064512-0, EXTINTORES YTORORO RUC N° 2088771-0 y DAVID EXTINTORES R.U.C. Nº 1514657-0.
- **Adendas y Aclaraciones:**Adendas de fechas 01 de octubre y 05 de noviembre.
- **Miembros del Comité de Evaluación:** Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C. y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de Julio de 2018.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha once de noviembre del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación procedió al Acto de Apertura de Sobres, oportunidad en la que se presentaron los siguientes Oferentes:

OFERENTES.	MONTO
1- JV Servicios	Gs. 2.170.000
2- FIRE MASTERS S.R.L	Gs. 2.040.000
3- EXTINTORES PREMIER PLUS	Gs. 1.976.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

No se formularon observaciones en el Acto de Aperturas.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios
Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 35/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019
"Recarga de Extintores"

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad al Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la ***documentación básica de carácter sustancial***, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES		
		EXTINTORES PREMIER PLUS.	FIRE MASTERS S.R.L	JV SERVICIOS.
A	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Formulario y Planilla de oferta debidamente firmado y completado.	***NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE
C	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforma al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: (*) Documentaciones verificadas a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

El oferente **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY** con **R.U.C. N° 1.695.298-7**, presenta formulario de oferta de manera incompleta en el inc. i) y omite por completo el inc. j), por tanto no se encuentra debidamente completado su formulario de oferta razón por la cual se procede a **RECHAZAR** la oferta del mismo en virtud del Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones de Públicas.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si los Oferentes o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

Abg. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 35/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019
"Recarga de Extintores"

- **FIRE MASTERS S.R.L.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542	No registra datos
DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ	1.752.229	No registra datos
ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ	4.776.255	No registra datos

- **JV SERVICIOS**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.695.298	No registra datos

Los datos son corroborados por el Comité de Evaluación a través del Portal www.documentos.gov.py.Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTE DE LOS OFERENTES

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación y comparación de las planillas de precios presentados por los Oferentes, quienes cumplen con la documentación de **carácter sustancial** y ordenando de menor a mayor.

Asimismo, el Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por Resolución D.N.C.P N° 411/18, procede a verificar los precios ofertados por todos los oferentes, según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución D.N.C.P. N° 411/18, Según detalle:

Ítems del llamado Recarga de Extintores con ID: 361691

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Menos 30%	Mas 20%	Precio unitario	Precio Ofertado FIRE MASTERS S.R.L	JV SERVICVIOS
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 10KG	Unidad	EVENTO	23	68.133	116.800	97.333	85.000	90.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 5kg	Unidad	EVENTO	2	40.180	68.880	57.400	42.500	50.000
								Precio Total	**2.040.000**	**2.170.000**

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
DGAF - JEM

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 35/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019
"Recarga de Extintores"

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Por unanimidad este Comité de Evaluación, ha decidido no aplicar el margen de preferencia considerando que, al darse dicha aplicación no resultaría variación al resultado del presente proceso de contratación.

6. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:**

Al oferente FIRE MASTERS S.R.L mediante Nota C.E. N° 99/2019 de fecha 12/11/2019, solicitando:

- IVA General de los últimos (6) meses.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2016.
- Contrato y/o facturaciones del año 2016 con su respectiva acta de recepción o constancia de cumplimiento.
- Especificaciones técnicas de los bienes o servicios, según lo dispuesto en el Anexo C del pliego.

Observación: la fecha tope para remisión de respuesta y documentación es el día miércoles 13 de noviembre del corriente, hasta las 12:00 horas.

Siendo las doce horas del día martes doce de noviembre del corriente año, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta las doce horas del día jueves catorce de noviembre del corriente año.

Siendo las doce horas del día jueves catorce de noviembre de dos mil diecinueve, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

El oferente **FIRE MASTERS S.R.L**, remite nota de fecha 12 de noviembre de 2019, adjuntando:

- Formulario 120 Mayo - Junio - Julio – Agosto – Setiembre – Octubre/19.
- Balance y Estados de Resultados.
- Orden de Compra y Acta de Recepción 2016.
- Anexo C.

POSTURA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

En relación a la documentación presentada por el oferente FIRE MASTERS S.R.L, el mismo es declarado aceptable.

7. **VERIFICACIÓN DE OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL P.B.C.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, la oferta de FIRE MASTERS S.R.L, es seleccionada de forma provisoria para analizar y verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Pablo Servín Marín
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también las Capacidades Financieras y Experiencia solicitadas en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). Cabe señalar que para el presente proceso de contratación no se establecieron criterios de evaluación y comparación de ofertas respecto a la Capacidad Técnica.

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral II) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean **Personas Jurídica** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean **PERSONAS JURIDICAS**	**FIRE MASTERS S.R.L**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente – RUC.	CUMPLE(*)
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE(*)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE(*)
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

OBS.:(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

7.2. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

El Comité de conformidad al Inciso 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se verifica los documentos establecidos en el numeral V. Otros Documentos del Anexo E, constatándose lo siguiente:

OTROS DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L
Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).	CUMPLE.

7.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procede a la verificación del cumplimiento respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - JEM

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 35/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019
"Recarga de Extintores"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FIRE MASTERS S.R.L
Especificaciones Técnicas Anexo C – P.B.C. CD N° 29/2019 ID. N° 361.691Recarga de Extintores.	CUMPLE

7.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE:	FIRE MASTERS S.R.L.				
Balance General	**2016**	**2017**	**2018**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	13.219.774.339	8.648.868.281	9.429.681.205	10.432.774.608	CUMPLE
Pasivo Corriente	7.473.704.422	6.527.745.479	7.278.347.761	7.093.265.887	
Activo Total	15.963.866.270	16.871.602.170	18.565.837.383	17.133.768.608	
Pasivo Total	11.617.899.906	12.089.913.426	12.321.628.688	12.009.814.007	
Utilidad Neta	202.311.392	264.711.866	546.576.274	337.866.511	
Capital	3.200.000.000	3.200.000.000	3.200.000.000	3.200.000.000	
Ratio de Liquidez	1,77	1,32	1,30	**1,46**	> = 1
Endeudamiento	0,73	0,72	0,66	**0,70**	< = 0,80
Rentabilidad	6,32	8,27	17,08	**10,56**	**No Deberá ser Negativo**

OFERENTE:	FIRE MASTERS S.R.L.			
Balance General	**2016**	**2017**	**2018**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Ingreso	11.806.631.025	11.479.051.593	11.644.548.104	> = 1
Egreso	3.687.883.847	3.905.875.110	2.232.777.894	
Promedio	3,20	2,94	5,22	**3,79**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
IVA General de los años (2017 y 2018), para contribuyentes solo del IVA General	**CUMPLE**
Formulario 106 de los años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de IRPC.	**NO APLICA.**
Formulario 106 de los años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de Renta de Personal.	**NO APLICA.**
Fotocopia de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	**CUMPLE**

7.5. EXPERIENCIA

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente **FIRE MASTERS S.R.L** con respecto a la Experiencia requerida en el Inciso e) del numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	FIRE MASTERS S.R.L
El oferente deberá presentar como mínimo 3 contratos y/o facturaciones anteriores donde conste que el oferente ha realizado recarga de extintores, de los últimos tres (3) años (2016, 2017, 2018) cuya sumatoria sea equivalente (o superior) al 50% de su oferta. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de servicios de recarga de Extintores al sector publico y/o privado, y deberán estar acompañados de las recepciones finales o constancias de cumplimientos satisfactorio.	CUMPLE

Ab. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - JEM

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 35/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019
"Recarga de Extintores"

8. RECOMENDACIÓN

Que, a mérito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando lo siguiente:

a) Adjudicar a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L,**con **R.U.C. N° 80022912-6,** el proceso de Contratación Directa N° 29/2019 **"RECARGA DE EXTINTORES"**, P.A.C Institucional N° 361.691, por un monto total de Gs. 2.040.000 (Guaraníes Dos Millones Cuarenta Mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Ítems del llamado Recarga de Extintores con ID: 361.691								
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen.**	**Cant.**	**Marca**	**Proc.**	**Precio Ofertado FIRE MASTERS S.R.L**
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 10KG	Unidad	EVENTO	23	FM	Nacional	85.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 5kg	Unidad	EVENTO	2	FM	Nacional	42.500
							Precio Total	2.040.000

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador D.G.A.F.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico U.O.C.

ABG. PABLO SERVÍN MARÍN
Funcionario U.O.C.

DARIO ROLÓN GONZÁLEZ
Jefe Dto. Serv. Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 35/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019
"Recarga de Extintores"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio del año dos mil dieciocho y considerando el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se refrenda el Análisis y Evaluación de ofertas.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. MARIA ELENA MORALES
DIRECTORA U.O.C